

Juan María Nin sustituirá a Pérez-Sala en el Círculo de Empresarios

PRESIDIRÁ EL CÍRCULO EN MARZO DE 2024/ La institución empresarial nombra a un profundo conocedor del empresariado catalán, que tendrá que convivir con un nuevo Gobierno de PSOE y Sumar.

M. Valverde. Madrid

El empresario catalán Juan María Nin Génova (Barcelona, 1953) será el nuevo presidente del Círculo de Empresarios, a partir del 19 de marzo de 2024. Nin sustituirá en el cargo a Manuel Pérez-Sala, que termina su mandato de tres años al frente de la institución empresarial.

La Junta Directiva del Círculo de Empresarios, a propuesta de su Comité de Nominaciones, nombró ayer, por unanimidad, a su vicepresidente, Juan María Nin Génova, como futuro presidente de esta asociación empresarial, según informó la organización. El nombramiento del nuevo presidente se hará efectivo el próximo día 19 de marzo de 2024. Ese día termina el mandato de tres años del actual presidente, Manuel Pérez-Sala.

Juan María Nin está casado y tiene cuatro hijos. Es abogado y economista por la Universidad de Deusto (Bilbao) y *Master in Laws* por la London School of Economics and Political Sciences. Es un profundo conocedor del mundo de la gestión empresarial, las finanzas, la energía y la política económica internacional y tiene experiencia tanto en el sector público como en el privado. Dentro de su trayectoria profesional en el sector bancario, ha sido uno de los artífices de los procesos de fusión de bancos y cajas más im-



Juan María Nin será el nuevo presidente del Círculo de Empresarios desde marzo del próximo año.

portantes del país. Además, es importante reseñar, en estos momentos, que Juan María Nin es catalán y un profundo conocedor del mundo empresarial de Cataluña y de España. En medio de la tormenta política por las cesiones que ha hecho el Gobierno a los que causaron la declaración ilegal de independencia de Cataluña en octubre de 2017. Incluso, con la presentación, con este fin, de una ley de amnistía en el Congreso de los Diputados.

De hecho, Nin ha sido vice-

presidente y consejero delegado de La Caixa, Criteria y Fundación Caixa; consejero delegado del Banco Sabadell y director general de Santander. Además, también ha participado en los consejos de administración de Cepsa, Repsol y Gas Natural, entre otras empresas.

Así es que desde su puesto en el Círculo de Empresarios, Nin tendrá que dar respuesta al próximo Gobierno, que a tenor del programa presentado por el PSOE y Sumar, amenaza con mante-

ner el enfrentamiento con las empresas de la última legislatura.

Investidura

Precisamente, Pedro Sánchez presentará hoy, en el Congreso de los Diputados, su programa de Gobierno para optar a la investidura con una nueva legislatura. La mayoría de escaños que le apoyan indica que mañana, jueves, una vez que termine el debate, renovará su mandato.

Desde que Juan María Nin formó parte del equipo de

Nin sustituirá a Pérez-Sala al frente de la institución empresarial y centro de pensamiento

Leopoldo Calvo Sotelo, como ministro de UCD para las Relaciones con las Comunidades Europeas, entre 1978 y 1980, que negoció la adhesión de España al Mercado Común, es un firme partidario del proyecto de Europa y, como expresidente de la Fundación Consejo España-EEUU, un experto en las relaciones bilaterales entre ambos países.

Actualmente, Juan María Nin es el presidente de Itínere Infraestructuras, Hábitat, Morabanc y de ITP Aero. Es también socio de Corsair Capital y miembro del Consejo Asesor de la Mutualidad General de la Abogacía.

El Círculo de Empresarios, fundado en 1977, el mismo año que la CEOE, es un centro de pensamiento en el que participan cerca de doscientos empresarios y altos ejecutivos de las principales empresas de España, tanto nacionales como multinacionales. Tiene como principales objetivos la promoción de la libertad de mercado y de empresa, el reconocimiento del valor social del empresario como creador de empleo, riqueza y bienestar, y el fomento del espíritu emprendedor.

Indemnización para un jubilado sin complemento de maternidad

Expansión. Madrid

El Tribunal Superior de Justicia de Galicia ha reconocido por primera vez el derecho a una indemnización por daños a un pensionista al que la Seguridad Social le denegó un complemento de maternidad, informa Efe.

En una sentencia del 30 de octubre, la Sala de lo Social del tribunal estimó la pretensión del pensionista, que había reclamado en un juzgado de Vigo cobrar el plus de maternidad en su pensión al apelar a la vulneración de la igualdad entre los dos sexos.

Esta resolución se produce tras la sentencia emitida el pasado mes de septiembre por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en la que decretó, en respuesta a una cuestión prejudicial planteada por la propia sala, que España debía indemnizar a los padres que hubiesen reclamado judicialmente su complemento de maternidad.

Ahora reconoce por primera vez el derecho de un recurrente a ser indemnizado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social con 1.500 euros por los daños y perjuicios causados, derivados de la vulneración del derecho fundamental a la igualdad.

El Tribunal Superior de Galicia entiende que la cantidad fijada -1.500 euros- es suficiente para "compensar íntegramente los perjuicios efectivamente sufridos como consecuencia de la discriminación, según la legislación vigente, incluidas las costas y los honorarios del abogado en los que el interesado haya incurrido con ocasión del procedimiento judicial".

Según la sentencia, es una cantidad que "restablece ponderadamente la igualdad en los dos planos (material y procedimental) a los que se refiere el Tribunal de Justicia Europeo y resarce los daños sufridos por el actor, ajustándonos a lo solicitado por el propio beneficiario (congruencia)".

La sentencia incide en que la resolución del INSS en la que le denegó el complemento de maternidad "vulneró su derecho a no ser discriminado por razón de sexo". Es más, la resolución subraya que "resulta ya indiscutible el derecho de los varones a disfrutar del complemento de maternidad en igualdad de condiciones a las mujeres".

Barcelona volverá a permitir la apertura de hoteles en el centro de la ciudad tras la era Colau

David Casals. Barcelona

La Generalitat catalana y el Ayuntamiento de Barcelona siguen caminos opuestos a la hora de regular el turismo. La ciudad acordó ayer introducir cambios de calado en el plan urbanístico impulsado por la exalcaldesa, Ada Colau (BComú), y que impide abrir nuevos hoteles en el centro. Mientras, el Govern de ERC presentó la semana pasada una nueva regulación que busca acotar los pisos turísticos, algo que ha puesto en pie de guerra al sector.

La comisión municipal de

urbanismo acordó ayer con el voto de Junts, PP, Vox y la abstención del PSC -que gobierna en minoría- modificar la regulación que a día de hoy, limita el crecimiento hotelero a los barrios periféricos.

De esta forma, y sin concretar plazos, la ciudad pasará página a una de las grandes medidas estrellas que impulsó Colau tras aterrizar en el consistorio, en 2015. Entonces, puso en marcha una moratoria que paralizó los proyectos que estaban tramitándose y que todavía no tenían licencia o el paso previo. Dos

años después, el consistorio aprobó una regulación que establecía que, en el centro, los hoteles que se reformasen deberían perder plazas. El "decrecimiento" de la oferta desapareció tras una reforma que se aprobó a principios de 2022.

La proposición, que presentó Junts, establece el

Permitirá acoger visitantes en hogares mientras el Govern pone límites a los pisos turísticos

compromiso de poner al día la regulación turística. Así, en el centro, se podrán destinar al alojamiento edificios "singulares" como palacetes o fincas históricas. En cualquier caso, cada proyecto deberá analizarse individualmente y únicamente se permitirán negocios de pequeñas dimensiones, como los *hotel boutique*.

'Bed and breakfast'

Otra de las novedades es que Barcelona va a permitir los denominados "hogares compartidos, similares a los *bed*

and breakfast británicos. De esta forma, aquellos vecinos que cuenten con una licencia correspondiente podrán arrendar a turistas habitaciones de su domicilio, hasta un máximo de cuatro plazas.

Esta actividad fue legalizada por la Generalitat a través de un decreto que se aprobó en 2020, pero el consistorio rechazó su aplicación un año después. Los turistas podrán alquilar una habitación un plazo máximo de 31 días y en una vivienda que siempre deberá estar ocupada por su propietario o inquilino.